



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO RICO – CAQUETÁ

CONSTANCIA SECRETARIAL, 17 de marzo de 2021. Por secretaría en la fecha se procede a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., demandado JHON FREDY BURBANO CORDOBA, bajo el radicado 18592408900120190013900, de la siguiente manera:

DETALLE	VALOR
Agencias en Derecho	\$ 1.150.000.00
Gastos de Notificación	\$ 0
Publicación Edictos Emplazatorios	\$ 0
Honorarios Curador Ad Litem	0
Póliza Judicial	0
Honorarios Secuestre	0
Honorarios Perito	0
Publicaciones Aviso de Remate	0
Otras costas – Envío oficios de embargo	0
TOTAL, ESTA LIQUIDACIÓN	\$ 1.150.000.00
SON: UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE	

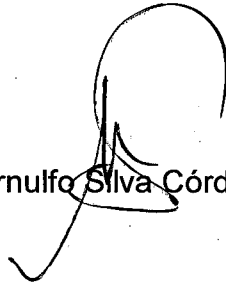
El Secretario,


Arnulfo Silva Córdoba

CONSTANCIA SECRETARIAL - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE PUERTO RICO, CAQUETÁ, DIECISIETE (17) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). Dejo constancia que de conformidad con el Art. 110 del C.G.P., la anterior liquidación costas elaborada dentro del proceso ejecutivo se fija en lista de traslado el día de hoy en lugar visible de la secretaría y en la página <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico> - Traslados Electrónicos. Hora de fijación 08:00 A.M.

El secretario,

Arnulfo Silva Córdoba



República de Colombia
ALCALDIA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL

